

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, viernes 22 de octubre de 1897

Número 96

**ADMINISTRACION**

**IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE**

**CALENDARIO**

OCTUBRE

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Venres 22.—Santas María Salomé y Alodia.

**CONTENIDO**

**SECCION OFICIAL**

**SECRETARIAS DE ESTADO**

**CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES.**—Acuerdo número 493.—Hace nombramiento.

**CARTERA DE JUSTICIA.**—Acuerdo número 356.—Concede licencia y hace nombramiento en reposición.

**DOCUMENTOS VARIOS**

**GOBERNACION.**—Documentos defectuosos.—Edictos matrimoniales.—Detalle.

**POLICIA.**—Informe.

**FOMENTO.**—Licitación.

**AGRICULTURA.**—Tipos de cambio.

**MARINA.**—Movimiento marítimo.

**REGIMEN MUNICIPAL**

**ANUNCIOS**

**SECCION OFICIAL**

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,  
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,  
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA**

**Cartera de Relaciones Exteriores**

Nº 493

Palacio Nacional

San José, 4 de octubre de 1897

El Presidente de la República,

De conformidad con lo resuelto en esta fecha por el Consejo de Gobierno,

**ACUERDA:**

Nombrar para Vicecónsul en Nueva Orleans al señor John Marshall Quintero.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PACHECO.

Cartera de Justicia

Nº 356

Palacio Nacional

San José, 21 de octubre de 1897

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Conceder la licencia que solicita don Julio Cordero para separarse de la Agencia Fiscal de Alajuela hasta por el término de dos meses, que se contarán desde esta fecha, y nombrar en su lugar á don Maximiliano González.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PACHECO.

**DOCUMENTOS VARIOS**

**Gobernacion**

**DOCUMENTOS DEFECTUOSOS**

en el Partido de Cartago, cuyo despacho va al 30 de setiembre último

	Tomo	Asiento
Jenaro Sáenz Chinchilla	62	5471
Josefa Rivera Quesada	63	1096
Jenaro Sáenz Chinchilla	—	1605
Joaquín Quesada Molina	—	2090
Manuel Piedra Robles	—	2120
Abel Pacheco Cabezas	—	2155
Leonidas Robles Arias	—	2170
Abello y Pradilla	—	2179
Ramón Alfaro Meneses	—	2237
José Joaquín Céspedes Coto	—	2240
Anastasio Rivera Martínez	—	2241
Juan Rafael Mata Brenes	—	2317
Victoria Escalante Alvarado	—	2335
Julia Luisa Burhe Fothergill	—	2414
Josefa Rivera Quesada	—	2503

Registro Público.—San José, 21 de octubre de 1897.

JOSÉ M<sup>o</sup> ACOSTA

Nº 573

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que Dionisio Guevara Obando, artesano, y Juana Espinosa Campos, de oficio doméstico, mayores, solteros, costarricenses y de este vecindario, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimos, respectivamente, de Sixto Guevara, artesano, y Amélie Obando, de oficio doméstico, costarricenses y vecinos de aquí, y Juan Espinosa, agricultor, y Marcela Campos, de oficio doméstico; ambos fueron mayores, cónyuges y vecinos de Liberia.

Se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José, 13 de octubre de 1897.

MANUEL MONTEALEGRE

MOISÉS MORALES.—Srio.

**DETALLE**

adicional levantado por la Junta itineraria del distrito central de este cantón, para la composición de caminos en el presente año.

A saber:

Araya José	\$	3 00
Alvarado Nazario		1 00
Bolaños Macario		1 00
Campos Cleto		2 00
Cascante Jesús		1 00
Cortés Margarita (tutor)		1 00
— Casilda (tutor)		1 00
Hernández José		1 00
Herrera José María		1 50
Mejía María (representante)		1 00
Marín José		0 50
Portugués Inés		1 00
Rodríguez Rosa		1 00
Soto Rufino		1 50
Sánchez Salvador		2 00
Sibaja Juan		2 00
Ulate Eufasio		1 50

*Santo Domingo*

Carvajal José		1 00
Mejía Rafael		1 00
Rodríguez Vicente		1 00

Total \$ 25 00

S. E. ú O.

Los miembros de la Junta,

Ramón González José González

Es copia

Jefatura Política del Cantón de Santa Bárbara.—7 de octubre de 1897.

JESÚS CORDERO

**DETALLE**

levantado por la Junta itineraria del Río Claro, barrio de San Francisco de Cartago, para la composición de sus caminos.

Alvarado Francisco	\$	1 25
— Manuel R.		1 50
— Manuel (hijo)		1 25
Araya Ramón		4 00
— Zacarías		2 50
Alburola Narcisa (de Arias)		1 50
Arias José María		2 50
Arce Jesús		1 25
Brenes Bartolo		4 00
— Manuel		1 25
Castro Evaristo		2 50
— Juan Antonio		3 00
Carazo Juan María		1 25
Carvajal Félix		1 25
Cortés Adriano		3 75
— Rafael		2 00
Coto Juan		3 00
González Isidro		1 50
Granados Enrique		3 75
— Jesús		2 00
López Macario		6 00
Moya José María		1 25
— Mercedes		6 00
— Alberto		2 50
— Esteban		2 50
— Yanuario		2 50
— Andrés		4 00
— Fermín		2 75
— Rosa		2 50
Mata Ismael		3 00
— Juan		4 00
— José María		3 75
— Francisco		4 00
— Eligio		5 00
Martínez José Angel		4 00
Poveda José María		2 50
— Nicolás (sucesión de)		1 50
Quirós Francisco		2 00
Quesada José Ramón		3 75
Ramírez José		7 00
— Juan		2 00
Solano Cipriano		3 00
— Felipe		5 00
— Julián		5 00

Serrano Diego..... \$ 2 50  
 Segura Andrés..... 7 00  
 Vives Juan..... 1 25

Suma total \$ 140 25

San Francisco,—10 de setiembre de 1897.

El Presidente de la Junta,—F. V. Peralta.

Vocal, á ruego de Felipe Solano que no sabe firmar,

JOSÉ BERNARDO OROZCO

Es copia

Gobernación de la provincia de Cartago

DEM. TINOCO

**Policia**

Señor Secretario de Estado  
 en el despacho de Policia

Instituto Nacional de Higiene.—San José, 1º de octubre de 1897.

Por haber habido muchos análisis principados al terminar el trimestre anterior y ser relativamente pocos los que hubieran formado el informe del 30 de junio próximo pasado, preferí esperar á que terminara el actual trimestre para hacer uno semestral que juzgo será más importante, no solamente por la cantidad de los trabajos ejecutados en el Instituto desde el 1º de abril próximo pasado hasta la fecha, sino también por su calidad, como podrá observarse estudiando la lista que acompaño.

Durante el tiempo referido no ha habido el menor atraso en la buena marcha del laboratorio, ni tropiezo alguno, si exceptuamos la mucha falta que á diario nos hacen el reglamento y tarifa que han de marcar nuestras relaciones con el público, lo mismo que el no haber llegado aún los aparatos que se pidieron á la casa de E. A. Lentz, de Berlín, el 8 de febrero del presente año y que nos son muy necesarios. A propósito de este pedido me permito suplicar al señor Ministro que se sirva averiguar si ya está hecho, porque de no estar ordenado aún sería conveniente modificarlo en el sentido de cambiar la estufa de vapor por un aparato para la desinfección por medio del gas formaldehído que no indiqué entonces por no conocer este procedimiento que es relativamente nuevo y que ofrece muchas ventajas sobre el del vapor.

El gas formaldehído es sumamente penetrante y es de tal manera eficaz para la destrucción de bacterias, que después de repetidos ensayos en diversos laboratorios, ha sido adoptado oficialmente por el *Marine Hospital Service* de los EE. UU. de América para la desinfección de buques y equipajes. Entre sus muy curiosas combinaciones químicas cuenta la de evitar que la gelatina se derrita aunque esté preparada como terreno de cultivo, que ordinariamente se funde á los 40º c. más ó menos, según la cantidad de agua que se le haya agregado y que resiste á la ebullición y aun á la del fuego directo cuando ha entrado en contacto con el formaldehído. Esta circunstancia hace de la gelatina un índice de primer orden para conocer si la desinfección ha sido completa ó defectuosa; observaciones que con el vapor solamente son aproximadas.

Oportunamente enviaré á V. una relación detallada de las usos y ventajas del gas formaldehído empleado en la desinfección y paso á reseñar los trabajos ejecutados durante los últimos seis meses.

Su número asciende á ciento noventa y siete, 197, es decir, á más de un análisis por día hábil, tomándolos unos con otros, por haber entre ellos varios análisis, á los cuales por fuerza se les debieron dedicar muchos días, tal era su importancia y lo delicado de la manipulación técnica.

La única agua examinada tiene gran importancia para el país porque fué tomada del cráter del volcán Poás, y no sé que haya sido analizado antes. Esta muestra fué obsequiada al Instituto por el señor don Pío J. Fernández G., á quien doy las respectivas gracias.

El resultado del examen de las muestras de aguardiente no requiere comentario alguno.

El abono *poudrette* que en resumen no es sino una mezcla de excrementos humanos y cal, pone de manifiesto lo poco recomendable de esta unión; porque la presencia de la cal desaloja el amoníaco y el nitrógeno de los productos nitrogenados y convierte en insolubles algunas sales que antes carecían de esta propiedad, causando, en consecuencia, una pérdida notable de sustancias indispensables para la vegetación.

La muestra de abono artificial bajo el número de orden 624, manifiesta tener una rica proporción de sustancias solubles combinadas con ácidos fosfórico y sulfúrico; también contiene nitratos.

De las diez muestras de aceite de almendras, solamente dos correspondieron con su etiqueta, siendo cinco hechas con semillas de albaricoques, dos con semillas de algodón y una con aceite de ricino.

De cuatro bálsamos de copaiba solamente hubo puro uno de ellos,—estando los otros mezclados con aceites y con otros bálsamos.

En tres muestras de éter una resultó mezclada con alcohol en mas de la mitad (67 0/10).

En catorce muestras de precipitado rojo una estaba adulterada con ocre.

En siete muestras de subnitrito de bismuto una estaba impura.

La única muestra de vino sospechoso que se nos ha remitido en este semestre resultó ser un producto artificial y fué recogido en Alajuela por la Policía de dicha ciudad.

Es de extrañar que la Policía de Higiene de San José no nos haya dado la menor ocupación desde el 24 de noviembre del año próximo pasado, en que mandó unos albaricoques en conserva que resultaron nocivos por contener metales en solución. Si la Policía de Higiene no nos ocupara porque el estado de pureza de las sustancias puestas al consumo público fuera tal que brindara toda garantía, sería éste un motivo de alabanza; pero desgraciadamente no es así, porque en las ventas de refrescos se emplean jarabes teñidos con anilinas; porque las aguas gaseosas tienen mal sabor y no son transparentes y, en fin, son tantos los casos *sospechosos* que diariamente ocurren en esta ciudad, que para evitar su larga enumeración reproduzco el siguiente párrafo extractado del libro *Laboratorios municipales de Salubridad*, escrito por el señor Doctor don Vicente de Vera y López, del Laboratorio municipal de Madrid y que dice así: "Y así, otros muchos ejemplos más que pudieran citarse. Pero si por lo dicho se ve que, no ya sólo en preparaciones alimenticias ó líquidos complejos de suyo muy susceptibles de ocultar adulteraciones, sino en los artículos de universal y necesario consumo, como el pan, la carne, el chocolate, la leche, el vino, el vinagre y el aceite, es imposible por la simple inspección reconocer sus más temibles adulteraciones ó alteraciones y pronunciarse acerca de su calidad y estado, ¿qué es lo que puede prometerse de las visitas de reconocimiento hechas solamente por los representantes de la autoridad? ¿á qué quedaría reducida su gestión? ¿á decomisar pescado, podrido, carne negra y hedionda, frutas y verduras averiadas?—Pues para esto no es menester que las autoridades desatiendan ni un punto sus demás obligaciones, que así como ellas han reconocido lo pecaminoso de tales artículos, lo reconocerá también el público sin gran esfuerzo y cuidará de no utilizar tales materias para nada.

Lo importante es, precisamente, evitar aquellos fraudes que pasan desapercibidos al olfato más fino, á la vista más experimentada, al gusto más delicado y exquisito; es sorprender aquellas adulteraciones que encubiertas con el afeite del bien parecer, ó con la semejanza de las sustancias que se falsifican, ó con las alteraciones misteriosas de las combinaciones químicas, escapan á la acción de los sentidos y van después á minar las existencias de los engañados. Y precisamente, esto es lo que no se consigue con las visitas de simple inspección hechas por los representantes de la autoridad."

Las muestras del yodoformo, de las cuales varias salieron impuras, así como las demás medicinas examinadas fueron remitidas por la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, que las recogió en una visita hecha por su orden á las boticas de San José, Cartago, Heredia y Alajuela.—Visita que pone de manifiesto la importancia de vigilar tales establecimientos de una manera activa.

Sin otro particular por el momento, me suscribo del señor Ministro muy attº y s. s.,

EMILIO ECHEVERRÍA

**Fomento**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

Se convocan licitadores para la construcción de una casa de madera sobre basas también de madera y techo de hierro galvanizado acanalado, en el muelle de San Rafael del río San Carlos. Los planos respectivos pueden consultarse en esta oficina y la construcción se ajustará en cuanto á la forma y dimensiones á dichos planos. Las maderas á emplearse serán de guachipelín para las basas y de cedro amargo ú otra madera igualmente buena para el resto.

Las propuestas se recibirán en pliego cerrado hasta las 12 m. del día 15 de noviembre próximo y se remitirá á la Secretaría de Fomento para su aprobación la que reúna mejores condiciones en precio y garantía de buena ejecución.

San José, 21 de octubre de 1897.

**Marina**

**MOVIMIENTO MARÍTIMO**

**TELEGRAMA DE PUNTARENAS**

20 de octubre.—Hoy á las 11 2. m. zarpó para Panamá el vapor N. A. *Starbuck*, de 1548 toneladas, 69 tripulantes, Capitán Blackman y despachado por Rohrmoser y Cº Pasajeros: Ricardo Saludes. Carga: 2 cajas antigüedades. Correspondencia: 3 sacos y 1 paquete.

**Hacienda**

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

Banco Anglo Costarricense		Banco de Costa Rica	
PLAZAS	Tipos	Tipos	Tipos
PLAZAS	1—Londres.....	Cable	100
	2—Nueva York.....	Vista	100
	3—San Francisco.....	30 d/v.	98
	4—Nueva Orleans.....	60 d/v.	96
	5—París.....	90 d/v.	94
	6—España.....	1/2	100
	7—Italia.....	1/4	100
	8—Alemania.....	1/2	100
	9—Bélgica.....	1/2	100
	10—Guatemala.....	1/2	100
	11—Salvador..... (m. c.)	1/2	100
	12—Nicaragua.....	1/2	100
	13—Idem soles.....	1/2	100

**Régimen municipal**

SESIÓN ordinaria número veintinueve celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Santa Bárbara á las seis y media de la tarde del día cuatro de octubre de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores don Miguel Herrera Hernández y Suplentes don Patricio Céspedes y don Rudecindo Sánchez, bajo la presidencia del primero.

Se acuerda:

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Artículo II

Vistos los cuadros demostrativos de ingresos y egresos habidos en la Tesorería Municipal de esta villa, durante el mes de setiembre próximo pasado, presentados por el Tesorero respectivo, y encontrándolos arreglados,

Se acuerda:

Aprobarlos, ponerles el visto bueno, y distribuirlos en la forma acostumbrada.

Artículo III

A solicitud de la Junta itineraria del distrito central de este cantón,

Se acuerda:

Dar á dicha Junta en calidad de empréstito la suma que necesite para la refección del puente que hay sobre la quebrada de la Cruz, del camino que conduce de esta villa al barrio de Jesús.

Artículo IV

Comisiónase al señor Jefe Político para la compra de dos taburetes, para el servicio de la Jefatura, un lavatorio, y para que mande arreglar la mesa de escritorio de la misma oficina, autorizándolo para que gire por su valor.

Artículo V

Habiéndose ausentado uno de los miembros de la Junta itineraria del distrito de San Juan, y encontrándose el otro sumamente grave,

Se acuerda:

Nombrar en reposición de ellos á los señores Juan Chaverría y Ramón Alfaro Arias.

Es copia

Secretaría Municipal del cantón de Santa Bárbara, 6 de octubre de 1897.

J. MURILLO,—Srio.

SESIÓN XVI ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Esparta, á las siete de la noche del día primero de octubre de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores señores don Anselmo Pérez, don Liberato Jiménez y don Mateo Mena, presidida la sesión por el primero como Vicepresidente.

Concurrió el señor Jefe Político.

Artículo I

Leída el acta anterior se aprobó y firmó.

Artículo II

Visto el estado demostrativo del movimiento de los fondos comunes, correspondiente al mes próximo pasado, que el Tesorero presenta, y estando conforme,

Se acuerda:

Aprobarlo.

Artículo III

Presenta el señor Jefe Político tres cuentas por valor de noventa pesos así: una por cincuenta pesos, valor de la reproducción de un plano de la legua municipal de San Jerónimo; otra por treinta y cuatro pesos por valor de gastos ocasionados por la celebración del 15 de setiembre último, y la otra por seis pesos, valor de la composición de cuatro instrumentos para la Filarmonía de ésta; examinadas las cuentas en referencia,

Se acuerda:

Aprobarlas, autorizando al señor Jefe Político para que haga los giros correspondientes.

Artículo IV

En vista del escrito presentado por el señor don José Soto, en el cual este señor manifiesta que retira la fianza que tiene concedida al señor Francisco Zúñiga como Tesorero Municipal,

Se acuerda:

Eximir de ella al señor Soto y exigir al actual Tesorero, señor Zúñiga, la renovación de dicha fianza.—Comuníquese á ambos señores.

Terminó la sesión.

Es conforme

MANUEL W. CARVAJAL M.,—Srio.

SESIÓN vigésima tercera, ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Bagaces, á las once de la mañana del día primero de octubre de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores don Rafael Recio, don José M<sup>a</sup> Lamas, don Matías Bermúdez, y bajo la presidencia del primero.

Artículo 1º

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Artículo 2º

Habiendo presentado el Tesorero Municipal el estado de los fondos en el mes de setiembre próximo pasado, fué contrastado con sus comprobantes y encontrándose conforme, se acuerda ponerle el Visto Bueno de ley.

Artículo 3º

Habiendo presentado el señor Jefe Político el presupuesto de gastos ordinarios habidos en el cantón durante el mes de setiembre próximo pasado y encontrándose conforme, se acuerda aprobarlo y mandarlo pagar del fondo respectivo.

Artículo 4º

Teniendo á la vista una comunicación del señor Jefe Político de este cantón en la cual expone que por haber mucha mala hierba en la plaza de esta villa, la cual está destruyendo la grama, pide se le autorice para mandarla limpiar, este Municipio acuerda autorizar al señor Jefe Político para que proceda á la limpia de la mencionada plaza y para que gire contra la tesorería municipal por los gastos que ocasione este trabajo.

Artículo 5º

Tomando en consideración este Municipio que repetidas veces se ha excitado al señor Jefe Político de este cantón para que pase personalmente al puerto del Bebedero á examinar los trabajos que hay establecidos en aquel puerto, dando cuenta con su resultado; que dichas excitaciones hasta la fecha no las ha cumplido; que siendo de imperiosa necesidad saber el estado en que se encuentran dichos trabajos, y negándose la primera autoridad de este cantón á dar cumplimiento á las disposiciones de este Municipio, y á efecto que se cumpla lo ordenado,

Se acuerda:

Nombrar una comisión compuesta del Regidor Fiscal don Matías Bermúdez y don Fulgencio Villegas, para que pasen al puerto del Bebedero á efecto de examinar los trabajos, y con su resultado informar á este Municipio.—Comisionando al señor Jefe Político transcriba el presente acuerdo á la comisión nombrada.

Artículo 6º

Teniendo á la vista una cuenta por valor de un peso cincuenta centavos que cobra don Ignacio Sarmiento por medicinas suministradas al señor Gregorio Morales, pobre de solemnidad, este Municipio acuerda reconocer la cantidad mencionada á don Ignacio Sarmiento, autorizando al señor Jefe Político para que le extienda el giro correspondiente.

Artículo 7º

Teniendo á la vista una cuenta que por honorarios en la

oposición á la inscripción de un lote de terreno municipal, que por valor de diez pesos cobra el Doctor don Pedro León Pérez, Apoderado General de este Municipio,

Se acuerda:

Reconocer la cuenta mencionada, autorizando al señor Jefe Político extienda el giro correspondiente contra los fondos municipales.

Artículo 8º

Teniendo á la vista una cuenta que el Municipio de Liberia cobra á éste, por alimentación de reos procedentes de esta jurisdicción, en cantidad de cuarenta y dos pesos sesenta centavos; y este Municipio tomando en consideración que en la mencionada cuenta no figuran los nombres de los reos, lo cual es indispensable saberse, para asimismo pedir información al Alcalde de esta villa,

Se acuerda:

Suplicar al Municipio del cantón de Liberia exprese en la cuenta el nombre de los reos, para así resolver lo conveniente. Excitando al señor Jefe Político de este cantón transcriba á aquel Municipio el presente acuerdo.

Artículo 9º

Con lo acordado terminó la sesión y firman. Rafael Recio.—José M<sup>a</sup> Lamas.—Matías Bermúdez.—José Ocampo,—Srio.

Es copia

Corporación Municipal del cantón de Bagaces.—1º de octubre de 1897.

JOSÉ OCAMPO,—Srio.

AVISO

Desde el 1º de noviembre entrante, la Botica Americana situada en la calle central Norte y frente á la iglesia del Carmen, hará el servicio nocturno que está á cargo de la Botica Alemana.

Gobernación de la provincia de San José, 21 de octubre de 1897.

MANUEL MONTEALEGRE

6-v-1

ORDEN DE POLICIA

Aproximándose el tiempo de la composición de caminos, esta autoridad dispone que dentro del término de quince días todos los propietarios de fincas en este cantón, han de tener limpias sus medias calles y desagües y descajadas sus respectivas cercas, bajo la pena de ley y el costo que la Policía haga si no lo verifican.

Jefatura Política de Goicoechea.—20 de octubre de 1897.

JOSÉ VARGAS E.

AVISO

Con fecha catorce del corriente fué tomada por la Policía una yegua retinta, de regular tamaño, buena andadura y marcada con un fierro confuso.

La persona que se crea con derecho á dicho animal, que se presente á legalizarlo en el término legal.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara.—18 de octubre de 1897.

JESÚS CORDERO

ORDEN DE POLICIA

Se previene á los vecinos del centro de esta ciudad que para el día último del mes de diciembre próximo entrante deben tener construídas las tapias en las propiedades que tengan dentro de las cinco cuadras principales. Las tapias deberán ser de adobes ó de ladrillo y de dos y medio metros de altura; bajo la pena de pagar los gastos que la Policía haga en esos trabajos, si no lo verifican, y además la multa de veinticinco pesos.

Agencia Principal de Policía.—Alajuela, 13 de octubre de 1897.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

A las doce del día veintitrés del presente mes se rematará en el mejor postor y en la puerta de esta oficina, un caballo colorado, pequeño y mostrenco.

Lo presentaron como perdido á la Policía de esta villa y se subasta en virtud de haber cumplido el término de ley.

Jefatura Política del cantón del Paraíso, 13 de octubre de 1897.

GREG<sup>o</sup> SÁENZ

POLICIA DE SAN JOSÉ

Para mantener en su vigor y fuerza las disposiciones vigentes sobre seguridad pública, se recuerda una vez más estar prohibido, aun por orden expresa, la imprudencia de conducir ganados por las calles céntricas de esta capital, con riesgo de los transeuntes y moradores.

El ganado bravo destinado al destace deberá ir al matadero convenientemente custodiado y asegurado con cuerdas, y sólo será lícito llevarlo por la calle 17, antes de La Uruca, hasta la 12ª avenida, en la que está el edificio expresado.

La costumbre de cabalgar á galope por las calles en persecución de las reses que suelen separarse de las partidas, y la de maltratarlas cruelmente con perros, son espectáculos inmorales que están reñidos con la cultura, y lo que es peor, con ellos se viola la ley.

En mérito de lo expuesto, se hace saber que las personas culpables de desobediencia ó descuido serán penadas con mayor severidad en lo sucesivo. Y se llama la atención á los Agentes de la Policía activa sobre el estricto cumplimiento de esta orden.

Agencia Primera Principal de Policía de San José.—6 de octubre de 1897.

GREG<sup>o</sup> FUENTES G.

3-3

AVISO

El diez de setiembre presente se dió en depósito un potro retinto, con tres patas blancas, un lucero en la frente y marcado en la paleta izquierda con un signo semejante á una H

El que se crea con derecho á este animal ocurra á legalizarlo dentro del término de 90 días.

Jefatura Política de San Ramón.—10 de setiembre de 1897.

PROCOPIO GAMBOA

AVISO

Con fecha dieciocho de los corrientes se dió en depósito un caballo retinto, cojo y marcado en el lado izquierdo con un signo semejante á una C.

La persona que se crea con derecho á este animal, ocurra á legalizarlo dentro del término de noventa días.

Jefatura Política de San Ramón.—18 de setiembre de 1897.

PROCOPIO GAMBOA

AVISO

Facultado por la Municipalidad de este cantón para contratar con un agrimensor la terminación de la medida de la legua, así como la remedia y subdivisión en lotes, se convocan licitadores con tal objeto, cuyos pliegos se abrirán el día primero de noviembre entrante á las doce del día, á fin de aceptar la propuesta que más convenga y mejores garantías dé al Municipio.—La dirección es Municipalidad de San Mateo.

Jefatura Política de San Mateo, 5 de octubre de 1897.

JOAQUÍN VEGA.

AVISO

Con fecha 10 del presente mes fué depositada por la Policía una novilla alazana sarda, cachos camarones, con un fierro semejante á una pinza de Policía.

La persona que se crea con derecho á este animal que se presente á reclamarlo dentro del término que la ley señala.

Jefatura Política de Goicoechea, 21 de setiembre de 1897.

JOSÉ VARGAS E.

AVISO

Con fechas 15 y 26 de setiembre próximo pasado fueron tomados por la Policía de esta villa, los animales siguientes:

Un ternero barcino, cachos al tiro, mostrenco.  
Una yegua negra, careta, sin fierro.

Quien se crea con derecho á dichos animales, ocurra á legalizarlo.

Jefatura Política del cantón de Aserrí.—5 de octubre de 1897.

SALV. GARBANZO A.

**ANUNCIOS**

**AVISO**

Se convoca á los accionistas de la Compañía Minera Tres Amigos para una reunión extraordinaria que tendrá lugar el día 22 del mes en curso á las 7 p. m., en la oficina de don M. C. Keith.

El Director General,  
R. A. CRESPI

3 v. 3

**Junta de Caridad**  
**Lotería del Hospicio Nacional de Locos**

San José de Costa Rica

**Sorteo para el 14 de noviembre de 1897.**

**VALOR EN PREMIOS \$ 14,000**

*Distribuidos así:*

1 premio de \$ 4,000-00	\$ 4,000-00
2 " " 1,000-00 cju.	2,000-00
2 " " 500-00 "	1,000-00
3 " " 200-00 "	600-00
5 " " 100-00 "	500-00
10 " " 50-00 "	500-00
60 " " 20-00 "	1,200-00
10 " aproximaciones al 1er. premio, 5 anteriores y 5 posteriores, cju de \$ 20-00 "	200-00
2,000 premios de \$ 2-00 cju., terminaciones á la última cifra del 1er. premio.....	4,000-00
<b>2,093 premios</b>	<b>\$ 14,000-00</b>

**NOTA.—La emisión consta de 20,000 números.**

**ITINERARIO**

QUE OBSERVARÁN LOS VAPORES CORREOS DEL GOLFOS DE NICOYA EN OCTUBRE DE 1897

Vía Humo, Ballena y Bolsón

Sale de Puntarenas		á las
Sábado.....	2	11 p. m.
Martes.....	5	2 a. m.
Sábado.....	9	5 a. m.
Martes.....	12	7 a. m.
Sábado.....	16	10 p. m.
Martes.....	19	1 a. m.
Sábado.....	23	4 a. m.
Martes.....	26	6 a. m.
Sábado.....	30	10 p. m.
Sale de Ballena		á las
Sábado.....	2	8 a. m. del 3
Martes.....	5	11 a. m.
Sábado.....	9	2 p. m.
Martes.....	12	4 p. m.
Sábado.....	16	7 a. m. del 17
Martes.....	19	10 a. m.
Sábado.....	23	1 p. m.
Martes.....	26	3 p. m.
Sábado.....	30	7 a. m. del 31

Vía Bebedero

Sale de Puntarenas		á las
Jueves.....	7	3 a. m.
Jueves.....	14	9 a. m.
Jueves.....	21	3 p. m.
Jueves.....	28	8 a. m.
Sale de Ballena		á las
Jueves.....	7	12 p. m.
Jueves.....	14	5 p. m.
Jueves.....	21	10 a. m.
Jueves.....	28	4 p. m.

**REMA TE**

A las doce del día cinco de noviembre próximo entrante, en la puerta exterior de esta Aduana Principal, se rematarán por esta autoridad y al mejor postor, las mercaderías siguientes que han permanecido más de cuatro meses almacenadas y se encuentran en el caso del decreto número 3 de 21 de diciembre de 1896:

MARCAS	Números	Bultos	CONTENIDO	NAVES
R P	43576	2 c7.	Cognac .....	Ex Medway 11.11.96
	439	1 "	Vino.....	" "
H				
R	577	1 p7.	Muestras .....	Ex Ascania 15.12.96
R H				
J. R. M.	93273	2 c7.	Linternas .....	Ex Valencia 6.3.97
A. C.				
H	7807711	} 1 b7.	Géneros .....	" Adirondack 16.4.97
R	7814			
H				
R	5879.6274	} 7 b7.	Lanas .....	" Holsatia 17.4.97
S	72.79.			
H				
R	161679	2 b7.	Géneros .....	" Alleghany 24.4.97
H				
M A				
T. S. G.	33917401	} 2 c7.	Conservas .....	" Pará 30.4.97
	175.1.41376			
520	95	1 "	Agujas.....	" Rasvendale 1.5.97
R. B.				
	56792	20 b7.	Mecate .....	" " "
R. H.	578	27 c7.	Hachas .....	" " "
H	177	2 "	Ferretería .....	" Altai 8.5.97
H				
F. H.				
B	105721	14 t7.	Pintura .....	" " "
H	332747	40 c7.	Machetes.....	" " "
R				
A C				
C. H. C.	1363	20 b7.	Vino.....	" Flachat 15.5.97
L. A.	16 2677	3 bls.	" .....	" " "
R. H.	1752	25 at7.	Cognac .....	" " "
T. S.	112:173	1 c7.	Agenjo .....	" " "
H	7813	1 b7.	Géneros .....	" Adirondack 19.5.97
R				
F S & C				
520	41754	10 bls.	Planchas .....	" " "
R B				
	8712	14 cfs.	Clavos.....	" " "
L	17576	1 c7.	Galletas .....	" Helvetia 16.5.97
L				
S				
W				
R. H	516721	6 bls.	Vino.....	" Sud-América 22.5.97
A L R				
	524748	25 c7.	" .....	" " "
	52273	2 "	Cognac .....	" " "
L R	577	150 c7.	Velas .....	" Athos 23.5.97
P P C				
R H	66577	3 b7.	Géneros .....	" Río Janeiro 27.5.97
R				
E L	1712.17	} 1 c7.	Mercaderías .....	" Alleghany 29.5.97
	1475			
	4173.800724			
H	807114	21 b7.	Tejidos algodón...	" " "
R				

Después de quince días contados desde la primera publicación de este aviso, no se permite el desalmacenaje de las mercaderías á que se refiere, como lo previene el decreto antes citado.

Inspección General de Aduanas.—San José, 14 de octubre de 1897.

F. VILLAFRANCA

A. SALAZAR U.